

# El injustificable paro de los distribuidores del gas

## ¿Hasta cuándo serán tomadas en cuenta las demandas de las personas consumidoras?

### Contexto:

El paro de labores que la Unión de Distribuidores de Gas Propano (UDIGAS) inició el lunes 16 de mayo, incluye el bloqueo de algunas plantas envasadoras de las empresas TROPIGAS, TOMZA Y TOTAL, afecta el abastecimiento regular de dicho producto en los distintos puntos de venta, lo que al final impactará de forma negativa a las familias salvadoreñas, ya que el GLP constituye un producto imprescindible para la cocción de los alimentos. Los representantes de UDIGAS aducen que los actuales márgenes de ganancias que obtienen con la distribución de los cilindros de gas propano no son suficientes y por ello la implementación de tal medida.

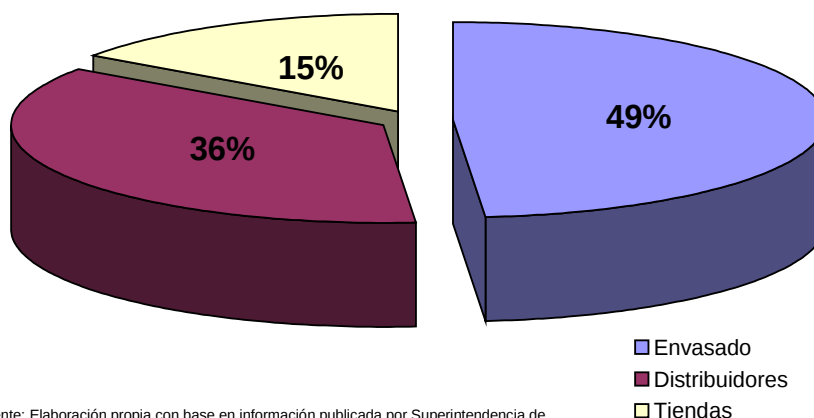
Ante esta situación el Centro para la Defensa del Consumidor -CDC- y Enlace de Asociaciones de Consumidores y Consumidoras de El Salvador (ENLACES), consideramos:

- a) La acción de UDIGAS no tiene justificación alguna, porque el desabastecimiento del GLP de forma directa o indirecta estaría limitando el derecho humano al consumo básico de los y las salvadoreñas, en todo caso, la exigencia de obtención de mayores márgenes de ganancias debe ser dirigida a las empresas envasadoras como TROPIGAS, ZETA GAS y TOMZA.
- b) El señalamiento de UDIGAS, en relación a que se ha disminuido el margen de ganancias de los distribuidores de gas propano, por el incremento del pago a cuenta que se efectúa mensualmente, producto del aumento nominal del precio de las diferentes presentaciones del cilindro de gas, no es válido, debido a que dichos pagos se descuentan en la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, que las empresas y personas distribuidoras están obligadas a efectuar al final del año, si han visto disminuidas sus ganancias habrá que revisar si los demás agentes participantes están obteniendo utilidades razonables.
- c) El cambio de mecanismo para la entrega del subsidio al GLP ha afectado la liquidez de las tiendas y minoristas que lo distribuyen. En el *gráfico 1* se puede apreciar que son los minoristas (tiendas y puntos de venta) los que obtienen la menor parte de las ganancias por cada cilindro que se vende en el país, y son estos comerciantes los que se han encontrado sin el flujo de efectivo que ahora es necesario para el funcionamiento de las pequeñas tiendas.

**Gráfico 1:**



**Ganancias por cilindro**



Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por Superintendencia de Competencia (2007)

Esta situación se agrava en el área rural del país, donde son los minoristas y no los distribuidores los que tienen que incurrir en los gastos necesarios para transportar los cilindros de gas hasta sus localidades. En este escenario, dado el aumento en la inversión que los mismos deben hacer para obtener el stock de mercadería, muchos han optado por dejar de abastecer de GLP a la población, y esta situación podría aumentar el uso de leña como fuente de energía, que impactaría negativamente en la salud humana y en la preservación de bosques.

d) Enfatizamos que el mercado de hidrocarburos se caracteriza por ser oligopólico y altamente concentrado, en el caso particular del GLP, en la práctica existe un duopolio (86.7%), conformado por las empresas TROPIGAS Y ZETA GAS, que controlan el 86.7 % de las ventas de cilindros de gas en las presentaciones de 10, 20, 25 y 35 libras, como se muestra en la tabla 1; asimismo de acuerdo al índice de Herfindahl- Hirschman (HHI), tenemos un mercado altamente concentrado como se constata en el *gráfico 2*, con un índice del 4,380, ya que son tres empresas transnacionales las dominantes.

**Tabla 1: Ventas de Gas Licuado de Petróleo efectuadas por empresa en presentaciones de 10,15 y 25 libras, Acumulado a Diciembre 2010**

Empresa	Participación
TROPIGAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	58.3%
Z GAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	28.4%
TOMZA GAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	13.3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados por MINEC

**Gráfico 2**



**Con base a lo anterior el CDC y ENLACES planteamos:**

- 1) Apoyamos todas aquellas acciones de las autoridades competentes, cuya finalidad sea la protección de la economía familiar y, en este caso específico, asegurar el abastecimiento de un bien esencial como el Gas Licuado de Petróleo- GLP-, que es básico para la cocción de los alimentos. Recordando que el artículo 112 de nuestra Constitución establece: *“El Estado podrá administrar las empresas que presten servicios esenciales a la comunidad, con el objeto de mantener la continuidad de los servicios, cuando los propietarios o empresarios se resistan a acatar las disposiciones legales sobre organización económica y social”*.
- 2) El Ejecutivo debe iniciar las acciones necesarias a efecto de adherirse al acuerdo de Cooperación Energética con Petrocaribe, que representa una alternativa que promueve el acceso a los recursos energéticos bajo un esquema de intercambio favorable, justo y equitativo a nivel regional, frente a la intermediación y especulación que afecta el mercado internacional de hidrocarburo.
- 3) Reiteramos que, ante la débil institucionalidad y después de décadas de favorecer los intereses económicos de las grandes petroleras, es urgente la necesidad de discutir y aprobar una nueva Ley que regule el mercado de los hidrocarburos, en este sentido, planteamos la creación de la Superintendencia Reguladora de Hidrocarburos, con fortaleza técnica y administrativa, para que ejerza control sobre este bien estratégico.
- 4) Es urgente que la creación de política pública, en este y otros temas, se realice de manera amplia e inclusiva y que tenga como propósito principal garantizar el bienestar de las familias salvadoreñas.

**San Salvador 19 de mayo de 2011**